



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

60 AÑOS

ACUERDO No. 023 DEL 2006

(18 ABR. 2006)

"Por el cual se emite concepto a la modificación al Artículo Primero del Acuerdo 018 del 28 de octubre de 1998

EL CONSEJO ACADEMICO UNIVERSITARIO de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 011 del 10 de Abril de 2000, expedido por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 025 de 2004 del Consejo Superior Universitario aprobó la creación, organización y desarrollo del programa de Economía.

Que la Resolución 4171 del 16 de septiembre de 2005, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, otorgo el Registro Calificado al Programa de Economía

Que el Acuerdo 018 establece los valores de matrícula de los Programas de Pregrado de la Universidad y se hace necesario incluir el Programa de Economía.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Emitir concepto favorable para modificar el artículo primero del Acuerdo 018 del 28 de octubre de 1998, el cual quedará así:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar la tabla de valores de matrícula para un Periodo Académico a los aspirantes admitidos o readmisiones a los programas de Bacteriología y Laboratorio Clínico; Administración de Empresas Comerciales; Derecho; Administración y Construcción Arquitectónica y Economía así:

Base de Liquidación

BASE DE LIQUIDACIÓN		PROFESIONALES
BASE DE LIQUIDACIÓN		VALOR Matrícula Semestral en salario Mínimo Mensual (SMLMV)
De 0	A 15 SMLMV	1.5 SMLMV
15 SMLMV+\$1	A 24 SMLMV	1.8 SMLMV
24 SMLMV+\$1	A 33 SMLMV	2.2 SMLMV
33 SMLMV+\$1	A 42 SMLMV	2.7 SMLMV
42 SMLMV+\$1	A 51 SMLMV	3.2 SMLMV
51 SMLMV+\$1	A 60 SMLMV	3.7 SMLMV
60 SMLMV+\$1	En adelante	4.2 SMLMV

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los 18 ABR. 2006

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO

MIGUEL AUGUSTO GARCIA BUSTAMANTE

LA SECRETARIA DEL CONSEJO

CARMEN ELIANA CARO NOCUA

MELM/GHPC/DBV/Luz Myrian